



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211340138071



16-02-2021

Bogotá D.C,

Señor:

**CARLOS JULIO TIRADO GUIZA**

[stebanjuan120@gmail.com](mailto:stebanjuan120@gmail.com)

[ospinaorlando311@gmail.com](mailto:ospinaorlando311@gmail.com)

Asunto: Tránsito - Cambio de carrocería.

Respetado señor:

En atención al oficio con número de radicado 20213030144262 del 26 de enero de 2021, por el cual se eleva consulta relacionada con el cambio de carrocería de reparto a estacas, de manera atenta esta Oficina Asesora de Jurídica da respuesta en los siguientes términos:

#### **PETICION:**

*"1. Que el día 16 de septiembre de 1994 se matriculo el vehículo en mención con una carrocería de reparto, ya que fue matriculado por industrial de gaseosa S.A quien fungia como propietario (ver anexos). 2. Que el día 25 de noviembre de 2013, se realizó la transformación de carrocería de reparto a estacas, como se puede ver en los anexos a este escrito.*

*Que los trámites relacionados anteriormente fueron legales y radicados de manera legal y clara en el transito como se observa en los anexos a este escrito.*

*"Solicitamos que el Ministerio de Transporte profiera un concepto, en derecho, de manera legal y congruente, sobre si los trámites anteriormente relacionados se podían hacer, o en su defecto se presentan irregularidades"*

#### **CONSIDERACIONES:**

Sea lo primero señalar que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, son funciones de la oficina asesora de jurídica de éste Ministerio las siguientes:

*"8.1. Asesorar y asistir al Ministro y demás dependencias del Ministerio en la aplicación e interpretación de las normas constitucionales y legales.*

*8.7. Atender y resolver las consultas y derechos de petición relacionados con las funciones de la oficina, presentados ante el Ministerio por personas de carácter público o privado"*

Significa lo anterior que sus funciones son específicas no siendo viable entrar a analizar un caso en concreto, así las cosas este Despacho de acuerdo a sus funciones se referirá de manera general y en lo que le compete al tema objeto de análisis, así:

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211340138071



16-02-2021

El trámite de cambio de características de un vehículo se encuentra regulado por el artículo 20 de la Resolución 12379 de 2012, encontrándose en el numeral 2 cuando corresponda a un cambio de carrocería, señalando para el efecto lo siguiente:

*“Artículo 20. Requisitos y procedimiento. Verificada la inscripción del usuario en el sistema RUNT, para solicitar el cambio de características de un vehículo se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige:*

**1. Presentación de documentos.** *El organismo de tránsito requiere al usuario el formato de solicitud de trámite debidamente diligenciado, y el documento que prueba el cambio de la característica a modificar en el que se deben adjuntar las respectivas improntas del vehículo; en su defecto se adherirán al formato de solicitud de trámite.*

**2. Cuando corresponda a un cambio de carrocería.** *El organismo de tránsito verifica la existencia de la factura de compra o el contrato de compraventa que acredite la procedencia de la carrocería y valida en el sistema RUNT la existencia de la ficha técnica de homologación de la nueva carrocería, la cual debe estar homologada para el chasis del vehículo al que se le pretende instalar.*

En virtud de lo anterior, es preciso señalar que dentro de los cambios de características de un vehículo el cambio de carrocería es un trámite permitido y regulado por el artículo 20 de la Resolución 12379 de 2012, para lo cual el organismo de tránsito deberá verificar la existencia de la factura de compra o el contrato de compraventa que acredite la procedencia de la carrocería y valida en el sistema RUNT la existencia de la ficha técnica de homologación de la nueva carrocería, la cual debe estar homologada para el chasis del vehículo al que se le pretende instalar.

En ese sentido, si el cambio de carrocería del vehículo objeto de consulta, se efectuó conforme a lo señalado por el artículo 20 de la referida resolución es jurídicamente viable su realización.

En los anteriores términos se absuelve de forma abstracta el objeto de consulta, concepto que se emite dentro del término señalado en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, y tiene el alcance de que trata el artículo 28 del referido Código, en consecuencia no son de obligatorio cumplimiento ni tienen efectos vinculantes.

Atentamente,

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211340138071



16-02-2021

**PABLO AUGUSTO ALFONSO CARILLO**

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Elaboro: Magda Paola Suarez Alejo - Abogada Grupo de Conceptos y Apoyo Legal  
Reviso: Andrea Rozo Muñoz - Coordinadora Grupo de Conceptos y Apoyo Legal

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2021-02-16  
www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)